PRÓRROGA BENEFICIOS DE REDUCCIÓN DE IVA A ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Se ha emitido el pasado 5 de Setiembre, el Decreto 271/023, por el cual se prorroga el beneficio de rebaja del IVA a un conjunto de actividades vinculadas al turismo siempre y cuando se abone con medios de pago electrónicos.

Recordemos que el Decreto original, el 318/021 establecía una reducción de 9 puntos en el IVA para las operaciones antes mencionadas.

Dejamos a continuación el link al Decreto 271/023

https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2023/decretos/09/mef 1152.pdf